



Expediente: 125670/2022, 1

RESOLUCION EXENTA N°: 1069,

MAT.: Adjudica Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena, a ejecutor que indica.

PUNTA ARENAS,

01 DIC. 2022

VISTOS:

1. Ley N° 18.575 del 05.12.1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 del 29.05.2003, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 20.379, del 12.09.2009, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Sistema de Protección Integral a la infancia, Chile Crece Contigo.
4. Ley N° 20.595 del 17.05.2012, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la mujer.
5. Ley N° 20.530 del 16.04.2019, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y que modifica otros cuerpos legales.
6. La Ley N° 21.395 del 15.12.2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
7. Decreto N° 34 de 2012, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba reglamento de la Ley N° 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
8. Decreto N° 29 de 2013, que aprueba el Reglamento del Art. N° 4 de la Ley N° 20.595, sobre otros usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades".
9. Decreto Supremo N°13 del 01.04.2022 por medio del cual se designan a los Secretarios y Secretarías Regionales Ministeriales.
10. Resolución Exenta N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón.
11. Resolución Exenta N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales a partir de los cuáles los actos que se individualizan quedan sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda.
12. Resolución Exenta N° 721, del 11.11.2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", para el año 2022.

13. Resolución Exenta N° 0725 de fecha 16.11.2022, que "Aprueba las Bases Administrativas y Técnicas Tipo del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos", Año 2022"
14. Resolución Exenta N° 0742 de fecha 17.11.2022, que "Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa Abriendo Caminos", Año 2022, para la región de Magallanes y Antártica Chilena".
15. Resolución Exenta N° 1041 del 28.11.2022, que Designa Comisión Evaluadora del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena.
16. El Acta de Admisibilidad de fecha 28.11.2022, elaborada por la comisión evaluadora del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena.
17. El Acta de Evaluación Técnica de fecha 30.11.2022, elaborada por la comisión evaluadora del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 0742 del 17.11.2022 de la Subsecretaria de Servicios Sociales, del Ministerio del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del concurso para seleccionar a los ejecutores del "Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio, denominado Programa Abriendo Caminos - año 2022", para la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5° "Proceso de Admisibilidad y Selección", de las bases administrativas y técnicas aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, la SEREMI designó mediante Resolución Exenta N°1041 de fecha 28.11.2022, la Comisión de Evaluación conformada por los siguientes funcionarios: Sra. Maria Chiguay Ovalle, R.U.N.: 13.741.205-5; Sra. Marcela Alejandra Díaz Beros, R.U.N.: 09.314.077-K; y Sra. Elizabeth Verdugo Alvarado, R.U.N.: 10.947.483-5.
3. Que, conforme a lo dispuesto en dicho numeral 5° de las bases administrativas y técnicas en comento, con fecha 28.11.2022, se levanta acta de admisibilidad de fecha 28 de noviembre de 2022, mediante la cual se declara admisible las 02 postulaciones presentadas al concurso en comento.
4. Que, de conformidad a lo establecido numeral 6° "Evaluación Técnica", de las bases administrativas ya singularizadas, con fecha 30 de noviembre de 2022 fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en acta de fecha 28 de noviembre de 2022, obteniendo las siguientes

calificaciones de ponderación, a saber:

Orden según Calificación obtenida	Organización Postulante	RUT	Territorio al que postula	Calificación	Observación
1	ONG Trekan	65.106.202-0	Punta Arenas	6,16	
2	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas	69.250.200-0	Punta Arenas	5,88	

5. Que, en lo sustancial, de acuerdo con la calificación(es) más alta(s) obtenida(s) de las propuestas admisibles evaluadas por la comisión respectiva, realiza la siguiente propuesta de adjudicación:

Territorio	Institución Propuesta	RUT	Calificación
Punta Arenas	ONG Trekan	65.106.202-0	6,16

6. Que existen los recursos disponibles para financiar la primera cuota de las adjudicaciones del presente Concurso, según da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 749 emitido con fecha 14 de noviembre de 2022, por la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, lo que consta en el considerando séptimo de la Resolución Exenta N° 0742 del 17 de noviembre de 2022 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso.
7. Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N°1436, de 2013, modificada por Resolución Exenta N° 786 del 12 de octubre de 2021, ambas del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o de transferencia de recursos por un monto igual o inferior a 6.000 Unidades Tributarias Mensuales, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

RESUELVO:

1° ADJUDÍQUESE, en el marco del Concurso para seleccionar a los ejecutores del Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un adulto significativo Privado de Libertad Transitorio denominado Programa "Abriendo Caminos", año 2022, para la región de Magallanes y la Antártica Chilena, a la institución que se indica, la ejecución del territorio que a continuación se detalla:

Institución Adjudicada			
Concurso: Programa de Apoyo a Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad Transitorio Denominado Programa "Abriendo Caminos", Año 2022, para la Región			
Territorio	Institución Propuesta	RUT	Calificación
Punta Arenas	ONG Trekan	65.106.202-0	6,16

2° PROCÉDASE a elaborar y suscribir convenio de transferencia de recursos con la institución individualizada, en la medida que la institución cumpla con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso.

3° PUBLÍQUESE, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl e infórmese a los postulantes adjudicados a través del Sistema en Línea de Gestión de Convenios del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, SIGEC, conforme a lo establecido en el numeral 8. de las Bases Administrativas respectivas.

4° REMÍTASE copia del presente acto a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia a fin de proceder en esa instancia a las subsiguientes acciones conforme a las bases del concurso y su itinerario, y dando estricto cumplimiento en ello con la normativa aplicable, especialmente en cuanto a la suscripción de los convenios respectivos y la transferencia de los recursos adjudicados en el presente acto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,




DANILO MIMICA MANSILLA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA


 AIR/PRC/MDB/ mdb



DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo (1)
2. SEREMI de Desarrollo Social y Familia de Magallanes y Antártica Chilena (3).